



Extensión de plazo para la implementación de liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios electrónicas

Estimados clientes:

Nos permitimos enviar el Flash Gerencial - 2019 - 22 sobre resolución número NAC-DGERCGC19-00000023, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 501, del 4 de Junio de 2019, se reforma la Resolución (Normas para la emisión, entrega y transmisión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios expedidos por sujetos pasivos autorizados, mediante el esquema de comprobantes electrónicos), en el siguiente sentido:

Disposición Junio 2018

El SRI pondrá a disposición de los sujetos pasivos, a partir de **enero de 2019** las especificaciones detalladas en los archivos "XML" y "XSD" de las Liquidaciones de Compras de Bienes y Prestación de Servicios, para el desarrollo dentro de sus sistemas de comprobantes, electrónicos para este tipo de comprobantes el plazo máximo de implementación será hasta el 31 de mayo de 2019.

Disposición Junio 2019

El SRI a partir de **agosto de 2019** pondrá a disposición de los sujetos pasivos las especificaciones detalladas en los archivos "XML" y "XSD" de las liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios, para el desarrollo dentro de sus comprobantes electrónicos, el plazo máximo de implementación será hasta el 31 de diciembre de 2019, a partir de esta fecha se emitirán estos comprobantes de forma electrónica para los sujetos obligados.

Cualquier inquietud que tuvieran al respecto por favor no duden en comunicarnos.

ETL GLOBAL

Quito

Av. De los Shyris N34-40 y República de el Salvador

Edificio Tapia, 8vo piso.

Telf.: (593-2)3331946- 3332371

www.etl.com.ec



Guayaquil

Puerto Santa Ana, 2do Callejón 11 NE

Edificio Emporium, oficina 1108